



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2025

ACTA CD-FO No. 011/2025

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 27 de marzo de 2025, a las 14h00, se da inicio a la sesión ampliada de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente, Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; con la asistencia de las siguientes autoridades: Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado; como invitados: Sr. Diego Torres, Representante Servidores y Trabajadores CD, Dra. Mayra Paltas, Subdecana, Dra. Maritza Quezada, Representante Docente al HCU, Sr. Jhoel Espinoza, Representante Aso Estudiantes, Ing. Alexandra Soria, Presidente Comité de Empleados, Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum, en el presente Consejo ordinario, se somete a consideración el orden del día, mismo que aprueba con los siguientes puntos.

- 1. Lectura de Comunicaciones**
- 2. Varios**

Votos. Se registra 4 votos

PRIMER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Se conoció en sesión ampliada realizada el jueves 27 de marzo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0855-O, Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0881-O y Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0906-O, se cita lo pertinente de este último oficio suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en la reanudación de la Sesión realizada el martes 25 de marzo de 2025, considerando que: 1. El señor Veintimilla Vásconez Alex Santiago ha presentado la documentación con inconsistencias, en la que se incluyen documentos provenientes tanto de la Facultad de Medicina como de la Facultad de Odontología, lo que impide una verificación clara y precisa de su situación académica y pese a los esfuerzos realizados para el seguimiento y validación de su documentación, la Universidad de Guayaquil se encuentra en periodo de vacaciones, lo que ha imposibilitado obtener información adicional que aclare la procedencia y validez de los documentos presentados; por las razones antes expuestas se realiza el retiro del proceso de selección de*

Movilidad Académica al señor Veintimilla Vásconez Alex Santiago y se elige en su lugar a la señorita Parreño Pilco Melany Alexandra. 2. En lo concerniente a la solicitud de la señorita Alisson Janny Tobar Espinosa, una vez revisado su expediente académico, verificándose que la postulante tiene la convalidación de dos asignaturas, lo que respalda su idoneidad para el ingreso a la Facultad de Odontología; adicionalmente la Procuraduría ha emitido un pronunciamiento motivado de carácter vinculante en relación con su solicitud, lo que otorga respaldo jurídico para proceder con la aceptación de su cambio de carrera. Con este antecedente, revisado el proceso de Movilidad Académica del período 2025-2025, Consejo de Carrera; con los votos favorables de los señores Miembros de Consejo de Carrera: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paul Flores, Vocal Docente Principal; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente Principal; y, la señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, RESUELVE: 1. Aprobar el retiro del proceso académico correspondiente al señor Veintimilla Vásconez Alex Santiago, dada la inconsistencia en la documentación presentada. 2. Proceder con la sustitución de la señorita Parreño Pilco Melany Alexandra en el proceso de Movilidad académica 2025-2025. 3. Aprobar el ingreso de la señorita Alisson Janny Tobar Espinosa a la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, convalidando dos asignaturas conforme a los criterios académicos establecidos. 4. Disponer el registro y archivo correspondiente de esta Resolución para su debido cumplimiento y seguimiento por las instancias administrativas pertinentes. Anexo el listado con los postulantes que han sido aprobados para Reingreso y cambios de Universidad y/o Carrera período académico 2025-2025.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente: Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-104-2025

- Aprobar el proceso de movilidad de la señorita ALISSON JANNY TOBAR ESPINOSA con número de cédula: 0402013775, en virtud del oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0906-O, y el informe de Procuraduría en Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0326-O.
- Comunicar la presente resolución a la Dirección de Carrera y a la Dirección Financiera, para que se pueda ejecutar la matrícula.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-104-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0104-R	28 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

2. Se conoció en sesión ampliada realizada el jueves 27 de marzo de 2025, oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0878-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, cuyo asunto es: Nómina de aprobados Reingresos período académico 2025-2025, adjuntando el cuadro a continuación. REINGRESOS.”

No.	Apellidos y Nombres	Cédula
1	BETANCOURT CHACHA GALO RAUL	1713734109
2	CAMACHO CAMACHO ALEXIS JAIL	0250168986
3	HOYOS PURCACHI EMILY SAMIRA	1751233428

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-105-2025

- Respecto a los reingresos informados por Dirección de Carrera en oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0878-O de fecha 24 de marzo de 2025, solicitar al funcionario Hugo Egas que proceda con el ingreso de la información en el sistema, persona que colabora de manera temporal en este proceso.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-105-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0105-R	28 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

3. Se conoció en sesión ampliada realizada el jueves 27 de marzo de 2025, oficio Nro. RHC. SE.08 No. 054-2025, suscrito por el Abg. Ángel Orna, Secretario General y del Honorable Consejo Universitario, en el cual informa: "El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 2025, el oficio No. 023-CEAD, de 11 de marzo de 2025, suscrito por el señor Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, en el que remite el informe de sustentación del sumario administrativo No. 04-D-2025-DGF, instaurado en contra de la Dra. ALEXIE ELIZABETH IZQUIERDO BUCHELI, docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. Además, conoce el pedido de reconsideración a la resolución adoptada en la sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2025, dentro del sumario administrativo No. 04-D-2025-MEH, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Que, conocidos los antecedentes objeto del sumario administrativo 04-D-2025-DGF, así como la recomendación contenida en el informe presentado por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios (CEAD), adjunto al oficio No. 023-CEAD, de fecha 11 de marzo de 2025, en el que se manifiesta que en el proceso sumarial se han garantizado los derechos al debido proceso y a la defensa de las partes; tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),

que establece la obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior de aplicar sanciones a estudiantes, profesores e investigadores conforme a la normativa vigente; y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, cuyo artículo 122 dispone que las faltas muy graves deben ser conocidas y resueltas por el Honorable Consejo Universitario (HCU), previa sustanciación por parte de la CEAD, asegurando el cumplimiento de las garantías constitucionales de debido proceso y defensa. Que, conforme al Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el HCU tiene entre sus atribuciones la de conocer y aprobar los informes puestos a su consideración, así como aplicar las sanciones administrativas correspondientes por faltas disciplinarias cometidas por miembros de la comunidad universitaria, observando las recomendaciones de la CEAD, que es la instancia encargada de velar por la legalidad y sustanciación del proceso disciplinario. Que, la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios ha señalado, a través de su informe, la existencia de elementos suficientes que configuran la responsabilidad administrativa de la docente Dra. ALEXIE ELIZABETH IZQUIERDO BUCHELI, en los hechos investigados, habiéndose demostrado su participación en el cometimiento de faltas disciplinarias tipificadas como muy graves en la normativa aplicable. En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y demás normativa vigente, y luego del análisis y deliberación realizada en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2025, el Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, RESOLVIÓ:

1. *ACOGER la recomendación de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, constante en el informe que está anexo al oficio No. 023-CEAD, de fecha 11 de marzo de 2025, en el que señala: Sancionar la doctora ALEXIE ELIZABETH IZQUIERDO BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711533057, docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, por haberse destruido su principio de inocencia, y haberse probado la materialidad de la infracción, su participación y por tanto su responsabilidad en el cometimiento de la falta disciplinaria investigada en el presente caso, artículo 116, literal a) del Estatuto Universitario: "Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales", en concordancia con el artículo 25 literal a) del Reglamento del Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador; en el caso que nos ocupa haber realizado actos de violencia de hecho, verbal y física en contra de los denunciantes faltando con ello el respeto a los miembros de la comunidad universitaria.*
2. *Imponer a la doctora ALEXIE ELIZABETH IZQUIERDO BUCHELI como sanción a esta falta la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERÍODOS ACADÉMICOS, recomendación que realiza la CEAD, con sujeción al principio de proporcionalidad, analizando el contexto de la falta cometida, el acervo documental del que se observa el expediente personal de la sumariada que reposa en la Dirección de Talento Humano que muestra no*

haber sido sujeto de sanción y por lo tanto no encajarse en ningún acto de reincidencia.

3. *En aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, personal de apoyo académico (técnicos docentes, de investigación, de laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, el Honorable Consejo Universitario establezca como MEDIDA DE REPARACIÓN, a favor de la Universidad Central del Ecuador, la contemplada en el literal a) Satisfacción: para ello publicará la Resolución que se emita para conocimiento de la comunidad universitaria.*
4. *En aplicación del artículo 57 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación, de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, el Comité de Ética será el encargado del seguimiento al cumplimiento de estas medidas."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-106-2025

- Sugerir al COIF se asigne los trabajos de titulación a otro docente en virtud de la resolución RHC. SE.08 No. 054-2025.
- Comunicar a la Dirección de Posgrado la presente resolución para los fines pertinentes.
- Remitir a la Dirección de Carrera, la Resolución RHC. SE.08 No. 054-2025, según sumario administrativo No. 04-D-2025-DGF, para los fines pertinentes en la planificación 2025-2025.
- Remitir una consulta a la Dirección de Investigación respecto a si en virtud de la resolución del HCU la Doctora ALEXIE ELIZABETH IZQUIERDO BUCHELI, puede seguir siendo parte de los proyectos de investigación.
- Realizar la consulta a la Dirección de Posgrado General y a Procuraduría, si la docente podría seguir impartiendo clases en Posgrado en virtud de los contratos de servicios ocasionales.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-106-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0106-R	28 de marzo de 2025	Enviado por Quipux

4. Se conoció en sesión ampliada realizada el jueves 27 de marzo de 2025, oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0929-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: " Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en la Sesión Ordinaria